



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

### Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

**Día y hora de la reunión:** 25 de ENERO de 2017, a las 19:00 horas

**Lugar:** SALÓN DE PLENOS

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

LATORRE RUIZ, JUAN

**CONCEJALES**

CORDON CORTES, ENCARNACION

RUIZ LARA, JUAN

CASADO SIERRA, LUCÍA

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

AGUILAR MONGE, JUANA

RAMIREZ GARCIA, JOAQUIN

PONS MADERO, ANTONIA

RUIZ GONZALEZ, MARIA BEATRIZ

PEREZ PROVENCIO, NICOLAS

CAMPOS FIGUERAS, SEBASTIAN

CONTRERAS CARMONA, ROSARIO

**SECRETARIA**

JIMENEZ PEDRAJAS, GEMMA MARIA

**AUSENTES:**

LACHICA CRIADO, FELIX (Ausencia con excusa)

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 19:00 horas del día 25 de ENERO de 2017 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

### ACUERDOS

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 20 de diciembre de 2.016ta quedó aprobada por unanimidad.

#### 2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO PSOE DE ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REGLA QUE DETERMINA EL TECHO DE GASTO.

Se da cuenta de la Proposición del grupo PSOE de este Ayuntamiento relativa a la modificación de la regla que determina el techo de gasto, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior del día 20 de diciembre de 2.016 y que a continuación se transcribe el dictamen:

“Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Latorre Ruiz, se da lectura a la proposición relativa a la modificación de la regla que determina el techo de gasto y que a continuación se transcribe:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas el Gobierno de España estableció, entre otras cuestiones, "la obligación de un límite de gasto no financiero a las Administraciones Locales, coherente con el objeto de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales". A este techo de gasto quedan sujetos tanto el Estado como las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales (anteriormente a esta ley, la limitación sólo estaba prevista para el Estado).

La regla de gasto establece que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del PIB. Esta regla se completa con el mandato de que cuando se obtengan mayores ingresos de los previstos, éstos no se destinen a financiar nuevos gastos sino que los mayores ingresos se destinen a reducir endeudamiento.

Transcurridos 4 años de la promulgación de la Ley Orgánica 2/2012, los Ayuntamientos sienten que son ellos en mayor medida, los que están pagando la crisis. Siendo la única administración pública que ha logrado cerrar con superávit en los cuatro últimos ejercicios (0,32%, 0,55%, 0,57% y 0,44% del PIB) cuando la meta era liquidar con déficit cero.

Unos saldos que han servido para tapar en cierta medida el boquete abierto en las cuentas de la Administración Central, Seguridad Social y de las Comunidades Autónomas, evitando mayor déficit público.

Por ello hoy, y ante la contundencia de los datos, las Diputaciones y los Ayuntamientos haciendo valer nuestra austeridad fiscal, reclamamos un trato diferenciado. Las dos reivindicaciones principales se refieren a la regla de gasto fijada en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y el techo de gasto que fijó Hacienda para las Administraciones Locales.

Este último índice lo elabora anualmente el Ministerio de Hacienda y ha quedado fijado en el 1,8% este año, con independencia de que haya Ayuntamientos y Diputaciones con sus cuentas saneadas.

La regla de gasto obliga a determinadas Administraciones Locales a no poder gastar todo o parte del remanente de tesorería y a tener el dinero guardado en el banco, o a quitar deuda por la que se está pagando muy bajos intereses.

Estas Diputaciones y Ayuntamientos que son capaces de generar ahorro, ingresando más de lo que gastan quieren que estos ahorros fruto de la buena gestión reviertan en sus vecinos, a través de actuaciones que generen empleo y riqueza, así como mejoras en los servicios públicos que se prestan.

Por tanto, se trata de reclamar al Gobierno de España una modificación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración Local mediante un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias para atender la justa reivindicación de aquellas Corporaciones Locales que cumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria puedan usar el remanente de tesorería sin computar en el cálculo del techo de gasto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de ARJONA eleva a Pleno para su consideración los siguientes

### ACUERDOS

**Primero.** Manifestar la oposición de esta Corporación a la regla de gasto tal como está regulada actualmente para todos los Ayuntamientos y Diputaciones sin tener en cuenta su solvencia económica.

**Segundo.** Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a consensuar, con la Federación Española de Municipios y Provincias, una modificación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración Local para atender la justa reivindicación de aquellas Corporaciones Locales, que cumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria, puedan usar el remanente de tesorería sin computar en el cálculo del techo de gasto.

**Tercero.** Trasladar estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España, a la FEMP y a la FAMP.”

Tras su lectura por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se abre un breve debate donde interviene en primer lugar el concejal del Grupo Partido Popular, D. Nicolás, que expresa la conformidad de su Grupo con la modificación del techo de gasto pero añadiendo algunos matices como son que el Partido Popular pretende que se compute el techo de gasto sobre el presupuesto inicial y no sobre el liquidado como propone el Grupo Socialista.

El Alcalde, D. Juan Latorre, manifiesta que es consciente de la polémica que en ese punto genera la proposición, y que por ello solo se hace referencia a la necesidad de modificar el techo de gasto pero sin hacer referencia al momento en el que éste se debe realizar, confiando por ello en llegar a un acuerdo.

De nuevo D. Nicolás, muestra su conformidad con la necesidad de modificar el techo de gasto e igualmente manifiesta que se debe llegar a un acuerdo en el punto relativo al momento en el que se realice.

Se procede a la votación, obteniendo el siguiente resultado: los cinco concejales del PSOE votan a favor, la concejala de I.U.L.V.-C.A vota a favor y el concejal del PP se abstiene.

A la vista de la votación, la proposición fue dictaminada por mayoría absoluta, proponiendo al Pleno su aprobación.”

Se abre debate manteniendo todos los grupos lo ya dicho en la Comisión, y manteniendo igualmente el sentido del voto.

Así la cosas, la votación refleja el siguiente resultado: los cinco concejales del PSOE votan a favor, la concejala de I.U.L.V.-C.A vota a favor y el concejal del PP se abstiene.

Por lo tanto, la proposición queda aprobada por mayoría absoluta.

### **3.- DAR CUENTA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.017.**

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruíz toma la palabra para explicar el destino que se le va a dar a los fondos del Plan Provincial previsto para el año 2017.

Concretamente se van a destinar a la Pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua en Calle Dulce, así como a la financiación de gastos corrientes para servicios municipales, en esta ocasión, será para el servicio de seguridad y orden público.

El Sr. Alcalde expone que estos fondos siempre se intentan destinar a hacer obras que por su complejidad y mayor coste, resultan más difíciles de ejecutar solo con fondos propios del Ayuntamiento.

Al hilo del asunto interviene el Portavoz del Grupo Partido Popular, D. Sebastián Campos Figueras, que plantea la posibilidad de que con esos fondos se financie la obra consistente en la mejora de la curva de “la redonda”. El Sr. Alcalde responde que esa es una obra de pequeña envergadura que se podría incluir en el presupuesto municipal.

También interviene el Concejel del Grupo Partido Popular, D. Nicolás Pérez Provencio, que propone la mejora de la Calle Dr. Severo Ochoa donde se encuentra el centro de salud. Responde el Sr. Alcalde que se trata de una cuestión que está siendo estudiada por los técnicos municipales, puesto que se está valorando que sistema de actuación urbanística es el más adecuado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 19:20 del día 25 de ENERO de 2017, de todo lo cual, yo, la Secretaria, dejo constancia. Doy fe.

**LA SECRETARIA,**

**Fdo.: GEMMA M. JIMÉNEZ PEDRAJAS**